



nuestras vidas, pero también con el legado que dejaremos a las siguientes generaciones. Ante esto no podemos callar.

Corte de Constitucionalidad ¿a la medida de quién?⁷

Olga Villalta

Revista digital *Gazeta*

Hace unas décadas no tenía noción sobre la dimensión que tenía en la vida de la ciudadanía las altas cortes, entre ellas la Corte de Constitucionalidad (CC). Recuerdo muy bien cuando ante el Serranazo, el 25 de mayo de 1993, fue la CC de ese entonces la que nos devolvió la tranquilidad después de 13 días de incertidumbres y vaivenes. Fue entonces que comprendí que la existencia de esa alta corte tenía que ver con la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por ella han pasado diversos personajes, unos brillantes y justos que han jugado un papel certero ante las crisis que se han presentado. Otros no tan brillantes, pero han avalado resoluciones apegadas a la ley. Sus sentencias pueden o no gustarnos, y las/os ciudadanos de a pie nos topamos con un sinfín de interpretaciones de los abogados. A pesar de ello, se considera que dichas sentencias deben ser respetadas.

Desde el Movimiento de Mujeres, en varias ocasiones hemos recurrido a los oficios de la CC para eliminar artículos discriminatorios en nuestra legislación, modificarlos y/o actualizarlos de acuerdo a los convenios internacionales en materia de derechos humanos, firmados y ratificados por el Estado de Guatemala.

7. Publicado el 06 de febrero de 2021. Tomado de <https://gazeta.gt/corte-de-constitucionalidad-a-la-medida-de-quien/>



Una de las ocasiones en que recurrimos a la CC fue en 1996, cuando con el auxilio de las abogadas María Eugenia Mijangos, Edna Victoria Rodríguez y Malvina Beatriz Armas, siete mujeres solicitamos a la CC que declarara inconstitucional los artículos 233, 234 y 235 del Código Penal, correspondientes al capítulo II, título V, que versaban sobre el hecho de la infidelidad entre cónyuges, el cual tipificaba de diferente manera dependiendo de si este era cometido por la esposa o el esposo, quedando en situación de desigualdad las mujeres

En ese momento, conformaban la CC, como presidenta la abogada Alma Beatriz Quiñonez (q. e. p. d.) y como titulares Adolfo González Rodas, Edmundo Velázquez Molina, Maynor Pinto Acevedo, Gabriel Larios Ochaita y Rodolfo Rohrmoser Valdeavellano. A pesar de ser una CC conformada en su mayoría por hombres, la demanda fue escuchada y considerada válida.

Esta sentencia benefició a las mujeres, ya que el hecho de infidelidad quedó tipificado como un causal de divorcio para ambos cónyuges y fueron eliminados los artículos del Código Penal. Esto significaba ubicar nuestra legislación de acuerdo al derecho moderno que busca evitar que las personas sean encarceladas innecesariamente.

Hoy nos enfrentamos a la ambición de sectores oscuros que intentan mantener capturada a la CC con el ánimo de seguir saqueando al Estado, facilitando la corrupción y la impunidad.

Las resoluciones de la CC nos afectan, para bien o para mal, a toda la ciudadanía. De su integración dependerán las interpretaciones que se hagan de la Constitución de la República. La llegada a la CC de personas como Roberto Molina Barreto ha significado un riesgo para los derechos de las mujeres, pues en sus opiniones prevalecen sus creencias religiosas y políticas, lo que es inconstitucional.

Hemos dejado que el Congreso de la República esté en manos de personajes oscuros que se mueven como alfiles en un tablero de ajedrez, buscan su beneficio personal y el de quienes les



financian. Tenemos una Corte Suprema de Justicia en la que solo tres de sus integrantes son personas probas y ejercen con dignidad y profesionalismo su cargo.

Como pueblo, tenemos que preguntarnos si estamos dispuestos a tolerar una Corte de Constitucionalidad a la medida de los sectores oscuros y corruptos, o si, por el contrario, asumimos nuestra ciudadanía y exigimos una CC que responda a los intereses de las grandes mayorías empobrecidas.

CC: la última gran batalla⁸

Marielos Monzón

Diario Prensa Libre

En el 2017 se hizo más que evidente la conformación de un amplio bloque de actores políticos, económicos y militares, quienes, junto a integrantes de estructuras criminales, compartían el objetivo común de procurarse impunidad.

Dada la fortaleza que en aquel momento tenía la maquinaria de demolición del Ministerio Público (MP) y la CICIG, que avanzaba —a través de investigaciones y procesos penales— en la desarticulación de estructuras de gran corrupción, y contaba con un mayoritario respaldo ciudadano y de la comunidad internacional, en particular del gobierno de los Estados Unidos, la estrategia del contraataque se diseñó por etapas.

El contragolpe se desarrolló en cuatro planos, que todavía se mantienen: el político, el jurídico, el diplomático y el de la opinión pública. La coincidencia de intereses entre los actores y su infinita capacidad económica para dotarlo de recursos —lícitos e ilícitos—

8. Publicado el 09 de febrero de 2021. Tomado de <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/cc-la-ultima-gran-batalla/>